

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

307/12

[Handwritten signature]

As. 140

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **17 JUN 2019**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2011 (Nº 646/011);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó el Llamado Público a interesados en prestar servicios de radiodifusión (televisión) en los Canales 9 y 11 de VHF de las ciudades de Paso de los Toros y Durazno respectivamente;-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) informa "*...que la Red Uruguaya de Televisión S.A. no presentó propuesta alguna al Llamado a interesados para obtener autorización destinada a brindar el servicio de radiodifusión de televisión digital. Que se entiende comprensible que no se efectivizara el llamado de los canales de VHF en las ciudades de Durazno y Paso de los Toros en tanto en el marco del Decreto Nº 153/012, las autorizaciones que eventualmente se hubieren otorgado serían en una banda de frecuencias diferente, en analógico y consecuentemente, tendrán vigencia hasta el 21 de noviembre de 2015*";-----

II) que concluye que continúa vigente la autorización oportunamente otorgada a la Red Uruguaya de Televisión S.A. (RUTSA);---

III) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa que dado que se realizó un llamado en Paso de los Toros y Durazno y no se presentaron interesados en prestar el servicio de radiodifusión televisiva, y que RUTSA, continuará prestando el servicio hasta que se produzca el apagón analógico, correspondería dejar sin efecto el llamado dispuesto;-----

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería comparte dicha conclusión;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2011 (Nº 646/011) de 27 de diciembre de

2011 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

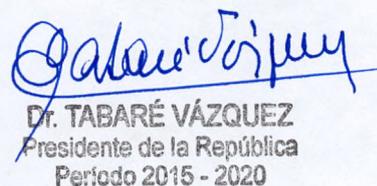
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el llamado público a interesados en prestar servicios de radiodifusión (televisión) en los Canales 9 y 11 de VHF de las ciudades de Paso de los Toros y Durazno respectivamente, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 646/011 de 27 de diciembre de 2011.----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

/ES

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the left of the official stamp.An official stamp and signature. The signature is in blue ink and reads 'Gabriel Vázquez'. Below it, the text 'DR. TABARÉ VÁZQUEZ' is printed in bold, followed by 'Presidente de la República' and 'Período 2015 - 2020' in a smaller font.